RESOLUCIÓN NO 6076

(14 NOV. 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA, DETERMINA Y SE FIJA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL, PERIODO 2024-2026, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 11, literales a, b y c del Estatuto Electoral Acuerdo Nro. 021 del 21 de septiembre de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, garantizan la Autonomía Universitaria; lo cual les permite a estas darse sus directivas y regirse por sus Estatutos.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan.

Que, el artículo 2 del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, establece que: *"El Comité Electoral Universitario es el órgano democrático encargado de la inspección, control y vigilancia de los diversos procesos electorales que adelanta la Universidad"*

Que, el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo al Consejo Superior Universitario, en concordancia con las funciones señaladas en el artículo sexto del Estatuto Electoral.

Que, el artículo 111 del Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017, Establece que el Comité Electoral estará integrado por: *Un representante de los Profesores, elegido por éstos, mediante votación universal, directa y secreta; un representante de los estudiantes, elegido por éstos, mediante votación universal, directa y secreta; un represente de los empleados administrativos de la universidad, elegido por éstos, mediante votación universal, directa y secreta; un representante de los egresados, elegido por éstos, mediante votación universal, directa y secreta.*

Que, el Rector en su calidad de representante legal de la Universidad, tiene la responsabilidad de todas las jornadas electorales y podrá delegar en sus miembros del Comité electoral, Directores de Seccionales las responsabilidades de las jornadas electorales.

Que, una vez verificada la conformación e integración del Comité Electoral Universitario, se pudo establecer que el período de Estudiantes, Docentes, Egresados y Administrativos se encuentra vencido; por lo que es menester convocar a elecciones, para la debida integración de este importante cuerpo colegiado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

RESOLUCIÓN NO 6076

(14 NOV. 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA, DETERMINA Y SE FIJA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL, PERIODO 2024-2026, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, el Acuerdo No. 0010 del 2 de julio de 2021, establece que, *"El Acuerdo que convoque a elecciones, deberá determinar la modalidad de voto a utilizar."* El que, para el caso, será mediante voto electrónico, directo y secreto, emitido a través de un dispositivo electrónico con conexión a internet" así como el sistema de garantías electorales que genere seguridad jurídica a los sufragantes y aspirantes, teniendo en cuenta que es una nueva modalidad de voto en la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que, se hace necesario CONVOCAR a elecciones Universitarias para Estudiantes, Docentes, Egresados y Administrativos ante el Comité Electoral, teniendo en cuenta que este órgano es el encargado de la supervisión y vigilancia de los distintos procesos electorales que se adelantan en la Universidad.

Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONVOCATORIA. Convocar a elecciones Universitarias para elegir el representante de los Estudiantes, Docentes, Egresados y Administrativos ante el Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual será escogido por ellos mismos por votación universal, nominal y secreta, a través del voto electrónico remoto o en *línea (en adelante voto en línea),* de conformidad con todo lo establecido en el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, a partir del 15 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2: PERÍODO. El período para la representación de qué trata el artículo anterior, será de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión de cada representante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5". del Estatuto Electoral.

ARTÍCULO 3: LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: Los diferentes candidatos que pretendan llevar la representación de los diferentes estamentos, deberán inscribir personalmente su nombre ante dos testigos, en la Secretaría General de la Institución y entregar simultáneamente su programa o agenda de trabajo.

El candidato y los testigos deberán firmar el formato de inscripción y refrendar con sus firmas el programa presentado por cada uno de los aspirantes.

PARÁGRAFO: La Oficina de Secretaría General de la Universidad, sede central el día hábil siguiente al cierre de la inscripción, publicará los nombres de los candidatos formalmente inscritos como aspirantes a llevar la representación Estudiantil ante el respectivo organismo.

ARTÍCULO 4: CALIDADES DE LOS CANDIDATOS. Fíjense las siguientes calidades mínimas para ser miembro del Comité Electoral Universitario, las cuales deberán ser acreditadas:

1. Hoja de vida.

RESOLUCIÓN NO 6076

(14 NOV. 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA, DETERMINA Y SE FIJA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL, PERIODO 2024-2026, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

2. Ser colombiano de nacimiento.
3. Acreditar la calidad del estamento o sector que quiere representar.
4. Dos fotografías recientes de fondo blanco.
5. No encontrarse inhabilitado para ejercer funciones o cargos públicos por haber sido sancionado disciplinariamente con destitución.
6. Programa o agenda de trabajo que garantice un efectivo aporte a los objetivos misionales de la Universidad.
7. No haber sido condenado penalmente por la comisión de delitos dolosos, excepto por delitos políticos o culposos.
8. No ocupar ningún cargo de representación ante una dependencia u organismo colegiado que haga parte de la estructura orgánica de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

ARTÍCULO 5: LUGAR DE LAS ELECCIONES. Las elecciones se realizarán bajo la modalidad de voto electrónico remoto o en línea.

ARTÍCULO 6: REGISTRO ELECTORAL. El registro electoral estará conformado por:

- Los estudiantes con matrícula vigente que para tal efecto expida la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luís Córdoba, hasta la fecha de inscripción de los candidatos.

- Los profesores de planta y ocasionales vinculados en la institución, conforme al certificado expedido por la oficina de Talento Humano y Servicios, hasta la fecha de inscripción de los candidatos. No hacen parte del censo electoral los docentes de hora cátedra.

- Los administrativos vinculados en la institución, expedido por la oficina de Talento Humano y Servicios, hasta la fecha de inscripción de los candidatos.

- Los egresados de la institución, conforme a la base de datos otorgada por la oficina de Registro de Diplomas, hasta la fecha de inscripción de los candidatos.

ARTÍCULO 7: TARJETA ELECTORAL: Cada candidato tendrá un espacio en la tarjeta electoral digital o en Línea, diseñada por la Universidad, la cual deberá contener la fotografía, nombre completo, número del candidato y representación a la que aspira, así como un espacio adicional para el voto en blanco.

ARTÍCULO 8: JURADOS: El Rector de la Universidad designará un docente, un estudiante y un empleado administrativo, que harán las veces de presidente, vicepresidente y secretario, quienes suscribirán el acta de instalación del proceso electoral, indicando el estado de la Plataforma; una vez, sean rendidos los informes del personal técnico idóneo, previo inicio de las elecciones, así como el respectivo cierre.

RESOLUCIÓN NO 6076

(14 NOV. 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA, DETERMINA Y SE FIJA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL, PERIODO 2024-2026, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

ARTÍCULO 15: POSESIÓN. El candidato que resulte elegido, deberá tomar posesión de sus respectivos cargos ante el Consejo Superior de la Universidad, previa exhibición de la credencial que los identifique como tales; en la fecha fijada por el calendario electoral.

ARTÍCULO 16: VEEDURÍA. La Procuraduría General de la Nación Regional Chocó, Defensoría del Pueblo Regional Chocó y las Personerías Municipales de los lugares donde haya elección, serán invitados como veedores de todo el proceso electoral, con la finalidad de garantizar la participación democrática, la transparencia y la pulcritud en dicho proceso.

ARTÍCULO 17: CALENDARIO ELECTORAL La elección del representante de los Estudiantes, Docentes, Egresados y Administrativos ante el Comité electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, periodo 2024-2026, que trata la presente Resolución, se desarrollará con el siguiente calendario:

ESTUDIANTES		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**HORA**
Publicación de convocatoria a elecciones	15 de noviembre de 2023	N/A
Inscripción de candidatos	Del 20 al 23 de noviembre de 2023	9:00 a.m. A 11:00 a.m. y de 3:00 a 5:00 p.m.
Publicación de candidatos inscritos	28 de noviembre de 2023	9:00 p.m.
Socialización del sistema de votación en línea a candidatos y comunidad universitaria	Del 19 noviembre al 19 de diciembre de 2023	N/A
Sorteo de numeración y ubicación en las tarjetas electorales de Estudiantes	29 de noviembre de 2023	09:00 a.m.
Designación de jurado, clavero y escrutador	29 de noviembre de 2023	11:00 a.m.
Reporte nombres testigos electorales	29 de noviembre de 2023	03:00 p.m. - 05:00 p.m.
Expedición y entrega de credenciales a los testigos electorales	30 de noviembre de 2023	3:00 p.m. A 5:00 p.m.
Publicación de censo electoral	01 de diciembre de 2023	N/A
Reclamaciones censo electoral	Del 01 al 06 de diciembre de 2023	9:00 a.m. – 11:00 a.m. 02:00 p.m. - 05:00 p.m.
Resolución de reclamaciones	Hasta el 06 de diciembre de 2023	Hasta las 08:00 p.m.

RESOLUCIÓN NO 6076

(14 NOV. 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA, DETERMINA Y SE FIJA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL, PERIODO 2024-2026, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Elección y escrutinio general – representante ESTUDIANTES	07 de diciembre de 2023	08:00 a.m. – 08:00 p.m.
Reclamaciones e impugnaciones	Del 11 al 15 de diciembre de 2023.	Vía correo electrónico Hasta las 05:00 p.m.
Resolución de impugnaciones	Hasta el 18 de diciembre de 2023	Vía correo electrónico Hasta las 08:00 p.m.
Declaración de elegidos y entrega de credenciales	19 de diciembre de 2023	N/A
Posesión de elegidos		Sesión ordinaria del Consejo Superior
DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**HORA**
Publicación de convocatoria a elecciones	15 de noviembre de 2023	N/A
Inscripción de candidatos	Del 20 al 27 de noviembre de 2023	9:00 a.m. A 11:00 a.m. y de 3:00 a 5:00 p.m.
Publicación de candidatos inscritos	30 de noviembre de 2023	9:00 p.m.
Socialización del sistema de votación en línea a candidatos y comunidad universitaria	Del 19 noviembre al 19 de diciembre de 2023	N/A
Sorteo de numeración y ubicación en las tarjetas electorales de Estudiantes	01 de diciembre de 2023	09:00 a.m.
Designación de jurado, clavero y escrutador	01 de diciembre de 2023	11:00 a.m.
Reporte nombres testigos electorales	01 de diciembre de 2023	03:00 p.m. - 05:00 p.m.
Expedición y entrega de credenciales a los testigos electorales	04 de diciembre de 2023	03:00 p.m. A 05:00 p.m.
Publicación de censo electoral	11 de diciembre de 2023	10:00 a.m.
Reclamaciones censo electoral	Del 11 de diciembre al 14 de diciembre de 2023	09:00 a.m. – 11:00 a.m. 02:00 p.m. - 04:00 p.m.
Resolución de reclamaciones	Hasta el 14 de diciembre de 2023	Hasta las 08:00 p.m.
Elección y escrutinio general – representante DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	15 de diciembre de 2023	08:00 a.m. – 08:00 p.m.
Reclamaciones e impugnaciones	Del 18 al 22 de diciembre de 2023.	Vía correo electrónico Hasta las 6:00 p.m.

RESOLUCIÓN NO 6076 –

(14 NOV. 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA, DETERMINA Y SE FIJA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL, PERIODO 2024-2026, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Resolución de impugnaciones	Hasta el 26 de diciembre de 2023	Vía correo electrónico Hasta las 8:00 p.m.
Declaración de elegidos y entrega de credenciales	27 de diciembre de 2023	N/A
Posesión de elegidos		Sesión ordinaria del Consejo Superior
EGRESADOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**HORA**
Publicación de convocatoria a elecciones	15 de noviembre de 2023	N/A
Inscripción de candidatos	Del 20 al 23 de noviembre de 2023	09:00 a.m. A 11:00 a.m. y de 03:00 a 5:00 p.m.
Publicación de candidatos inscritos	28 de noviembre de 2023	9:00 p.m.
Socialización del sistema de votación en línea a candidatos y comunidad universitaria	Del 19 noviembre al 19 de diciembre de 2023	N/A
Sorteo de numeración y ubicación en las tarjetas electorales de Estudiantes	29 de noviembre de 2023	09:00 a.m.
Designación de jurado, clavero y escrutador	29 de noviembre de 2023	11:00 a.m.
Reporte nombres testigos electorales	29 de noviembre de 2023	03:00 p.m. - 05:00 p.m.
Expedición y entrega de credenciales a los testigos electorales	30 de noviembre de 2023	03:00 p.m. A 5:00 p.m.
Publicación de censo electoral	13 de diciembre de 2023	10:00 a.m.
Reclamaciones censo electoral	Del 14 al 18 de diciembre de 2023	09:00 a.m. – 11:00 a.m. 02:00 p.m. - 05:00 p.m.
Resolución de reclamaciones	Hasta el 18 de diciembre de 2023	Hasta las 08:00 p.m.
Elección y escrutinio general – representante EGRESADOS	19 de diciembre de 2023	08:00 a.m. – 08:00 p.m.
Reclamaciones e impugnaciones	Del 20 al 27 de diciembre de 2023.	Vía correo electrónico Hasta las 05:00 p.m.
Resolución de impugnaciones	Hasta el 28 de diciembre de 2023	Vía correo electrónico Hasta las 08:00 p.m.
Declaración de elegidos y entrega de credenciales	29 de diciembre de 2023	N/A
Posesión de elegidos		Sesión ordinaria del Consejo Superior

RESOLUCIÓN NO 6076

(14 NOV. 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA, DETERMINA Y SE FIJA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL COMITÉ ELECTORAL, PERIODO 2024-2026, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

ARTÍCULO 18: Por el período que duren las elecciones se debe dar estricto cumplimiento y observancia a las garantías electorales establecidas en el Acuerdo 0010 del 2 de julio de 2021.

ARTÍCULO 19: Desde la convocatoria hasta un día antes del proceso electoral la Universidad deberá garantizar la difusión de información relacionada con el voto en línea y actualización de datos personales creando instructivos y otras herramientas que considere necesarias, para capacitar sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El usuario y contraseña asignado o restablecido por la Universidad, deberá ser objeto de cambio por parte del sufragantes, para efectos de poder ejercer el derecho al sufragio, tener seguridad en el acceso a la misma y proteger la información personal que en ella se encuentre registrada.

ARTÍCULO 20: El día de la elección la Universidad deberá contar con un equipo técnico encargado de absolver dudas mediante llamadas, correo electrónico u otros canales de atención de pleno conocimiento por los sufragantes, para orientar a los votantes.

PARÁGRAFO: los servidores habilitados para proporcionar información sobre las novedades son:

WhatsApp: 3234470079
Correo: votacion@utch.edu.co

ARTÍCULO 21: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los 14 NOV. 2023

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector Universidad Tecnológica del Chocó

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Secretaría General	Gina Panameño Barbosa	Fernelix Valencia Mosquera	Noviembre de 2023	8